

de las Ciudades de Murcia y Cartagena  
y habiendo llegado por la orilla del Mar  
menor a la Rambla del Abujón, que ter-  
mina en el Mar, y distancia de diez  
o seis pasos poco mas, o menos la Tierra  
deux, se hicieron y reconocieron  
piedras trabadas, y unidas con cal, en que  
se conocia haver havido edificio que  
Dn Gines Luengo Expressa sea el Mojon  
el Ramo, que dividia los terminos de  
las dos Ciudades; y habiendose  
por mi el escribano leydo la sentencia  
de division, y particion de la dha Abuj-  
ona, y los limites, y Mozones en ella ex-  
presados, su real mandado a Dn Joseph  
Caxezuela, y Gines Luengo, y Tomando